

Luis F. Aguilar y Alfonso M. Campos

## 4. La Universidad Nacional Autónoma de México: ¿comunidad o sociedad?

### *Introducción*

La más clara y precisa de todas las intervenciones del presidente José López Portillo en torno al problema planteado por los recurrentes conflictos universitarios, fue su intervención del 20 de julio de 1977 ante el secretario de Educación Pública y ante una comisión de la ANUIES. En esa ocasión el Ejecutivo hizo el diagnóstico del conflicto y así, simultáneamente, replanteó el problema y aludió a sus posibles soluciones.

A nivel de diagnóstico y desde la perspectiva del presidente, la causa principal del conflicto es "el tránsito de la universidad tradicional... a la universidad de masas". Ésta "ha puesto en entredicho el concepto tradicional de la comunidad universitaria, integrada por alumnos, estudiantes, profesores y trabajadores" y ha hecho nacer "la universidad polarizada entre trabajadores y empleadores de un servicio que en última instancia, por la descentralización, tiene que imputarse al Estado". La categoría básica de análisis en su diagnóstico no fue el par "élite-masa", como algunos malinterpretaron, sino el par "comunidad-asociación de empresa",<sup>1</sup> que se remitía a su vez como a su trasfondo y fundamento a un par más general: "sociedad tradicional-sociedad de masas", comunidad interpersonal-sociedad impersonal de masas. A una de las más clásicas parejas de categorías de análisis sociológico: *comunidad-sociedad*.

<sup>1</sup> Se siguen las definiciones sociológicas de Marx Weber. "Por *asociación* (Verband) debe entenderse una relación social con una regulación limitadora hacia afuera, cuando el mantenimiento de su orden está garantizado por la conducta de determinados hombres, destinada en especial a ese propósito: un dirigente y eventualmente un cuadro administrativo que, llegado el caso, tiene también de modo normal el poder representativo."

"Por *empresa* (Betrieb) debe entenderse una acción que persigue fines de una determinada clase de modo continuo. Y por *asociación de empresa* una relación del tipo de sociedad con un cuadro administrativo continuamente activo en la prosecución de determinados fines." (Max Weber, *Economía y sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1969, p. 42.)

A nivel del pronóstico de solución, el presidente esbozó dos caminos que podrían llevar a la solución; aunque no perfecta y detalladamente proyectados, sí reflexivamente diseñados y cuidadosamente contruidos. El primer camino corre de la universidad hacia afuera, hacia la sociedad nacional y finalmente hacia el Estado. El segundo camino corre por dentro de la universidad, es su circulación interior.

El camino exterior es la autonomía, la definición de la autonomía, de su ámbito y dimensión, como base para una definición más exacta de las relaciones entre la universidad y el Estado, y por tanto de sus recíprocos derechos y obligaciones con respecto al servicio público de la educación.

*Es inaplazable ya definir, si es posible a nivel constitucional, lo que es la autonomía, la autonomía universitaria, como una consecuencia, como una figura de la descentralización del servicio público de la educación. Es indispensable que la soberanía nacional resuelva cuál es el ámbito y la dimensión de la autonomía, en el caso de que las universidades gocen o deban gozar de este estatuto.*

Si la universidad es una institución de servicios del Estado, caracterizada por la autonomía, ¿dónde acentuar más: en lo estatal de la universidad autónoma, o en lo autónoma de la universidad estatal?

El camino interior es la gestión universitaria. Pero se pueden visualizar dos caminos posibles: "una hipótesis alternativa" y "dos grandes vertientes" de solución. O la universidad como comunidad, o la universidad como empresa descentralizada del Estado. La posibilidad de seleccionar uno de los dos caminos dependerá particularmente del concepto y la apreciación que la universidad, en su conjunto, tenga de la función de los trabajadores dentro de la finalidad de la universidad, que es sustancialmente "el servicio público de la educación": traducción sociopolítica más realista de la expresión "fines académicos". Y en particular, salvo el respeto a los derechos fundamentales de los trabajadores, va a depender del concepto y apreciación que se tenga del carácter de sus intereses corporativos y de los procedimientos para hacerlos valer dentro de la universidad. Dependerá, en suma, de la manera de entender la asignación e integración de las funciones de los trabajadores en la universidad y la dimensión de sus intereses y reivindicaciones.

En caso de que fuera aún posible fortalecer la comunidad universitaria, reconstruyéndola y actualizándola mediante la integración de las funciones e intereses gremiales de los trabajadores dentro de la esencial orientación académica de la universidad, éstos formarían parte de la comunidad y tendrían así el pleno derecho con sus correspondientes obligaciones a participar en la gestión de la misma. En caso de que fuera imposible reconstruirla, sobre todo porque se quiere sólo privilegiar el carácter exclusivamente laboral de las funciones de los trabajadores y, por consiguiente, dado el caso, priorizar los intereses gremiales sectoriales sobre la globalidad de la institución universi-

taria, entonces los trabajadores quedarían fuera de la comunidad universitaria y de toda posibilidad de participar en su gestión: serían sólo trabajadores y, en cuanto tales, subordinados a las disposiciones laborales de sus empleadores.

Sin embargo ambos caminos conducen a un mismo lugar: la superioridad de la finalidad académica de la universidad sobre las funciones de los trabajadores y sus intereses gremiales. En efecto, de acuerdo al primer camino, la total integración de los trabajadores y empleados dentro de la comunidad universitaria se traduce en plena adhesión a la primacía de los valores académicos. Y su exclusión de ella, de acuerdo al segundo camino, se traduce en un estricto confinamiento de las tareas, intereses y reivindicaciones de los trabajadores al campo de lo laboral. En ambos casos el desahogo de los conflictos laborales tendría una salida propia, externa a lo académico, sin interferencias con el ejercicio de la docencia y la investigación.

Estos dos caminos, empero, no son independientes, sino entrelazados. En efecto, la reconstrucción de la comunidad —“esa plenitud autosuficiente, autárquica, autónoma, capaz de resolver sus propias disidencias y contradicciones en su propio seno”— tendría como resultado ensanchar el ámbito y la dimensión de la gestión autónoma de la universidad frente al Estado y disminuir así las áreas y ocasiones de intervención de éste. En cambio, una universidad polarizada entre empleadores y trabajadores reduciría, probablemente, el ámbito y la dimensión de la autonomía y así ampliaría las áreas y ocasiones de intervención estatal. Ésta sería cada vez más directa y explícita, en la medida que los conflictos laborales impidieran más frecuentemente la ejecución de los servicios públicos de educación o en la medida que los conflictos se convirtieran en estrategias de ataque al Estado.

Evidentemente no existe en el presidente un propósito intervencionista que pudiera poner en peligro el corazón de la autonomía universitaria; las libertades necesarias para la vida académica. Pero sí la intención de llenar “el vacío institucional”, “la ausencia de normas realistas y objetivas” que padece la nueva configuración de la universidad. Por esto, el presidente propende claramente por la reconstrucción y la actualización de la comunidad universitaria. De ahí la necesidad de abordar la tarea de la reforma universitaria y de la reforma jurídica de la Universidad. Pero “si se quiebra la comunidad universitaria”, definitivamente entonces se tendrá que orientar en forma normativa el campo de las relaciones laborales entre la Universidad y sus trabajadores dentro del artículo 123 constitucional (¿apartado A o B, u otras hipótesis?)

*Yo en lo personal visualizo dos grandes vertientes: o fortalecer el concepto de comunidad universitaria, para que en su propio seno existan y tengan competencia órganos suficientes para dirimir todas sus controversias —las dadas en el ámbito de su autonomía—, fortaleciendo los órganos pertinentes, que sería la lógica evolución de la Universidad a la Universidad de masas, concebida como comunidad; o bien abrir la otra vertiente... la*

*de las relaciones laborales... considerar fuera de la comunidad universitaria al trabajador contratado y, en este caso, sin posibilidad de acceder a la solución de los problemas académicos porque tiene que prestar su servicio bajo la dirección de la autoridad contratante... En esta hipótesis alternativa tenemos que analizar las posibles soluciones. ¿Cuál es la relación entre los trabajadores y la comunidad universitaria si ésta se mantiene como tal? ¿Cuál es la relación entre trabajadores y empleadores si se quiebra la comunidad universitaria, y en este caso cuál es el régimen que debe regir esas relaciones? ¿La del apartado A, considerado como un capítulo especial de relaciones laborales entre factores no de producción pero sí de proporcionamiento de servicios?... Dada la naturaleza de quien en definitiva financia el servicio, ¿es un caso que debe ser recogido por el apartado B? ¿O se deben recoger otras hipótesis?*<sup>2</sup>

## I

Para fines de este trabajo conviene destacar, del discurso del presidente, que para la fundamentación de su razonamiento utilizó una de las más clásicas parejas de categorías de análisis sociológico, la pareja "comunidad-sociedad". Inspirándose en este marco de referencia tipológico, el presidente caracterizó el proceso de cambio de la universidad en este siglo, diagnosticó las causas de la recurrente crisis universitaria y proyectó sus lineamientos de solución para los conflictos: "las dos grandes vertientes" de solución. Fue así que habló de "universidad tradicional" y "universidad de masas", de "concepto tradicional de la comunidad universitaria" y "universidad bipolarizada entre trabajadores y empleadores", de la universidad como "comunidad universitaria" y, si bien dicho con otras palabras, de la universidad como asociación de empresa (estatal, descentralizada, de servicios, autónoma). Aunque las dos categorías tipológicas de análisis sociológico, comunidad y sociedad, hayan sido tratadas de manera genérica y sucinta por el Ejecutivo, fueron sin embargo piezas claves en su argumentación y sobre todo se demostraron productivas en su diagnóstico sociológico y en su pronóstico jurídico.

A la base de nuestra reflexión está precisamente el interés en ampliar la productividad empírica de un análisis de la universidad encuadrado dentro del marco de referencia comunidad-sociedad. Se tratará de examinar hasta qué punto este par de categorías son capaces de comprender y caracterizar las tendencias predominantes de los actores universitarios en el pasado y en el presente, que son justamente los datos del problema universitario, y colaborar así a un mejor planteo del problema. Lo que intentamos es en verdad ayudar a plantear mejor el problema con un mejor conocimiento de sus datos, por consiguiente, enunciar mejor lo que deberá ser explicado. No excluimos

<sup>2</sup> *El Día*, 21 de julio de 1977.

que otras categorías de análisis, por ejemplo, el análisis de clase y su lucha, puedan incluirse y demostrarse en forma más rica dentro de las categorías comunidad-sociedad.

### *Comunidad y sociedad. De Tönnies a Weber*

Comunidad y sociedad son dos categorías tipológicas que surgieron dentro de la sociología naciente como sus primeras herramientas metódicas y sus primeros resultados teóricos. Si se acepta que la condición de posibilidad de la sociología como ciencia fue el momento en que la sociedad, por una serie de radicales y generalizadas transformaciones sociales en los siglos XVIII y XIX, logró separarse y definirse como una realidad autónoma (separación de la sociedad civil del Estado), y por consiguiente como objeto autónomo de conocimiento, y si se acepta que esta emancipación real y gnoseológica de la sociedad coincide concretamente con la violenta irrupción histórica de la sociedad moderna, se sigue entonces que la primera tarea de la nueva ciencia social consistió en comprender y explicar la sociedad moderna, en definirla y distinguirla de sus sociedades precedentes, y que para lograrlo la nueva ciencia tuvo que inventar y poner a prueba sus instrumentos metodológicos, es decir, sus categorías de análisis, sus clasificaciones tipológicas, sus procedimientos técnicos de formulación y verificación de hipótesis... etcétera. Formación de la ciencia sociológica y estudio de la formación de la sociedad moderna crecieron así paralelamente.

Es así que en el pensamiento sociológico naciente, desde Saint-Simon y Comte hasta Durkheim y Weber, incluido Marx, se puede observar el hecho que los primeros conceptos metódicos y teóricos con los que se trató de construir rigurosamente la sociología como ciencia se entrelazaban con los que buscaban definir la originalidad y diferencia de la sociedad moderna, y frecuentemente hasta eran los mismos.

Ahora bien, la mayor parte de los instrumentos conceptuales del análisis histórico-sociológico fueron formulados en esquemas dicotómicos. "Sociedad científico-industrial" y "sociedad colectiva de solidaridad mecánica" y "sociedad teológico-militar" en Comte y a su manera en Spencer. "Sociedad colectiva de solidaridad mecánica" y "sociedad individualista de solidaridad orgánica" en Durkheim. Y desde la vertiente etnológica y de historia jurídica se habló de, en L. H. Morgan, *societas*: la sociedad antigua típica, y *civitas*: la sociedad moderna típica. Así como de "sociedad de status" y "sociedad de contrato" en H. S. Maine. En todos los pensadores, aunque no siempre en igual equilibrio, las dicotomías cumplían una doble función analítica, una histórica y otra sociológica. Desde la vertiente histórica trataban de identificar las características más destacadas de ciertas áreas de relaciones sociales y de su mayor o menor relevancia y compatibilidad dentro de la nueva sociedad moderna. Todas las dicotomías tenían como común denominador el

propósito de una comprensión y explicación sistematizada de la sociedad europea moderna, transformada por la revolución industrial capitalista y la revolución política burguesa, en la que resaltaban como fenómenos constantes y generalizados las divergencias de las finalidades e intereses individuales, el desorden de las ideas y los valores, la especificación y división del trabajo con sus inherentes desigualdades, la competencia y los conflictos entre individuos y entre grupos, la formación tajante de clases sociales antagónicas y de partidos políticos con proyectos sociales alternativos.

*Ferdinand Tönnies*. Va a recoger en su obra tanto las tensiones de la nueva sociedad como las categorías analíticas forjadas por la nueva reflexión social, la naciente sociología, logrando darles una reformulación más sistematizada y un uso de análisis empírico más productivo y refinado. Las categorías dicotómicas de los pensadores anteriores confluyeron así en una nueva resintetizadora pareja: "comunidad-sociedad" (*Gemeinschaft-Gesellschaft*), donde ya la misma etimología alemana apuntaba y destacaba respectivamente a lo común e integrado (*gemein*) y a lo individual, aislado, suelto (*gesel*). A semejanza de las intenciones de sus predecesores, el nuevo par de categorías de Tönnies cumplió también la doble función teórica de análisis histórico y sociológico. Su análisis histórico fue sin duda el más importante y vasto, a tal punto que frecuentemente se identifica la sociología de Tönnies con su clasificación tipológica de la historia social. Desde esta perspectiva Tönnies dice que "la sociedad" está representada y constituida por el sistema capitalista moderno (relaciones sociales de libre intercambio), mientras "la comunidad" está constituida fundamentalmente por las formaciones socioeconómicas precapitalistas.

*Podemos constatar que en los grandes procesos de desarrollo cultural se contraponen dos eras: una de sociedad sigue a una era de comunidad. La comunidad está definida por la voluntad social como concordia, costumbre, religión. La sociedad, en cambio, está definida por la voluntad social como convención, legislación y opinión pública.*<sup>3</sup>

"Comunidad" es la vida familiar caracterizada y regulada por una concordia enraizada en instintos y sentimientos naturales de pertenencia e identidad; es la vida de la aldea caracterizada y regulada por la costumbre enraizada en el parentesco, la vecindad, la amistad, la cooperación en el trabajo dentro de un común territorio; es la vida de la ciudad regulada por un espontáneo y profundo consenso religioso que recapitula, sublima y refuerza la experiencia, las funciones, los valores de la vida comunitaria. "Sociedad", en cambio y por contraste, es la vida en la urbe metropolitana, la vida dentro de un Estado nacional, la vida cosmopolita. El consenso y la reglamentación

<sup>3</sup> Ferdinand Tönnies, *Comunidad e Società*, Milán, Edit. Il Saggiatore, 1970, p. 295. (Se sigue la traducción italiana.)

interna de estas formas nuevas de vida social pública son respectivamente la convención, la legislación jurídica y política, la opinión pública de los medios de comunicación masiva, es decir, todo el universo de acuerdos-contratos específicos y bien delimitados entre individuos independientes entre sí, pactados con miras a la realización de propósitos definidos y calculados recíprocamente de manera racional de acuerdo a la norma de eficiencia y éxito. Contratos pactados para regular conductas externas y que originan "asociaciones" de ámbito delimitado y de contornos de validez bien circunscritos, aunque progresivamente más universalizantes: desde las asociaciones de la sociedad civil hasta el Estado y las organizaciones internacionales.

Pero Tönnies insiste frecuentemente que su par de categorías no tiene sólo la función teórica macro de producir tipologías históricas, sino también la función micro de analizar las tendencias características de las relaciones y grupos sociales concretos. "Comunidad y sociedad son categorías que pueden y deben ser aplicadas a todas las especies de grupos"; es decir, "son tipos normales entre los cuales se mueve toda la vida social real".<sup>4</sup> En efecto, para Tönnies, el objeto del análisis sociológico es la relación social, la relación asociativa en cuanto tal, y ésta puede ser "concebida o como vida real orgánica —y esto es la esencia de la comunidad— o como formación ideal mecánica —y esto es el concepto de sociedad".<sup>5</sup> Comunidad es y expresa toda relación confidencial, íntima, exclusiva: la esfera de las relaciones privadas donde toda la riqueza de la persona está implicada, comprometida y es a la vez afectada. Sociedad es y expresa todo el mundo de esas relaciones mediante las cuales las personas se asocian sólo y exclusivamente con miras a algunos objetivos específicos limitadamente circunscritos, relaciones donde los interactores sociales toman en consideración sólo y recíprocamente algunas características de su personalidad, en particular su capacidad de realización con respecto al fin perseguido y pactado, y donde se atiende sólo a la acción externa y no a la actitud interna. Es el campo de relaciones interpersonales convencionales, interesadas, condicionadas, parciales; relaciones en las que las personas mantienen una total independencia entre sí con respecto a áreas de acción externas a la calculada y delimitada dentro de la relación pactada: se trata de la esfera de las relaciones públicas. La amistad y el parentesco son así relaciones comunitarias, mientras las relaciones de trabajo e intercambio caracterizan la sustancia de la sociedad. En la comunidad las personas se fusionan total e incondicionalmente; en la sociedad se fusionan sólo conductas e intereses sectoriales y circunscritos de las personas.

El uso analítico de las dos categorías de Tönnies se fundamentó en dos diversos tipos de voluntad intencional dentro de las relaciones interpersonales, en dos diversas formas de organización de la interacción social. La *wesenswille*, la voluntad natural, espontánea, que nace de toda la persona y se

<sup>4</sup> F. Tönnies, *op. cit.*, p. 36.

<sup>5</sup> *Ibid.*, p. 45.

orienta a la satisfacción de todas las exigencias y necesidades profundas de la personalidad. La *kurwille*, el libre arbitrio, la voluntad racional, artificial. Esta última es la voluntad que selecciona entre las alternativas de medios (es decir, entre ciertas interacciones específicas) los más idóneos para la realización de fines previamente calculados como posibles de alcanzar; es la voluntad que orienta, de acuerdo a los fines buscados, las negociaciones, compromisos y acuerdos sociales. La primera es la voluntad que resume y expresa toda la riqueza de las pulsiones, sentimientos, deseos, ideas y proyectos de la persona: la voluntad que recoge y realiza la razón de vivir de la personalidad. La segunda es la voluntad guiada por la razón para la obtención de intereses específicos, para actividades de interacción social tendientes a satisfacer necesidades sectoriales de la persona. Ante la voluntad natural está el objeto social de las relaciones comunitarias, que el sujeto no puede no querer intensamente y en la que no puede no participar comprometidamente, pues ahí se manifiestan sus razones y valores profundos de vida, ahí encuentra su identidad y autorrealización. Ante la voluntad racional, en cambio, está el objeto social de las relaciones sociales parciales y condicionadas, el terreno de los intereses individuales negociados, entre las cuales la voluntad del actor individual debe escoger calculadamente y seleccionar con toda precisión las más aptas y eficaces para la realización de sus propósitos: realizaciones parciales y no ya, como en la comunidad, realizaciones plenas de la personalidad. Mientras este segundo tipo de organización de la acción social comprende todas las relaciones en la que los individuos buscan obtener una utilidad individual (relaciones de intercambio), el primero abarca todos los casos en los que la interacción social expresa y realiza la pertenencia, integración e identificación del actor con su colectividad de vida.

*Max Weber*, independientemente de cuanto él deba teóricamente a F. Tönnies, va a retomar la dicotomía categorial, pero al encuadrarla más explícitamente dentro del marco de referencia de "la acción social" logrará darle una vitalidad analítica de superior productividad en la investigación (comprensión y explicación) de los procesos concretos de intercambio y unión entre los actores sociales individuales y grupales. Para destacar que su pareja de categorías servirá sólo para el análisis de los procesos vivos de acción social, Weber romperá desde el comienzo lingüista y semánticamente con la terminología tipológica estática de "Comunidad y Sociedad" (*Gemeinschaft-Gesellschaft*), que hace referencia más bien a dos tipos de sociedades ya hechas y sucedidas, y la sustituirá con dos tipos de cursos de acción, de procesos en acto: "comunización y socialización", proceso social de comunión y proceso social de asociación (*Vergemeinschaftung, Verge-sellschaftung*). Al sufijo abstracto alemán de sustantivación *schaft* ("dad" en español) opone el concreto *schaftung* ("zación" en español), ambos procedentes del verbo *schaffen* ("producir, crear, hacer" en español), por lo que la primera sugiere la situación de algo ya hecho y terminado, y la segunda expresa el proceso de producción de algo. Para Weber, antes de que exista la "Sociedad y la Co-

munidad", que como dos órdenes sociales ya constituidos y terminados pasan a regular normativamente la acción social de los individuos, existen dos orientaciones libres y alternativas de acción social de los individuos, dos tipos de proceso posibles que si son ejecutados producen relaciones interpersonales e intergrupales de común integración o de mera asociación.

Desde esta perspectiva, "comunidad y sociedad" (para seguir usando una terminología más accesible) no son dos tipos de grupos o de colectivos sociales ya estructurados, dos tipos hechos de sociedad; son ante todo y sobre todo dos maneras de relación social libre, modos con los que los actores sociales deciden ponerse en relación entre sí, dos maneras posibles y alternativas de interacción. El predominio en la perspectiva weberiana de la dinámica de la interacción no excluye de ningún modo que ésta pueda rematar y de hecho normalmente remate en grupos colectivos estructurados, en "asociación" (*Verband*); es decir, en grupos con un orden legítimo regulador de la acción y dotados de dirigente y cuadro administrativo. Lo que Weber quiere resaltar es que la sustancia de los grupos y hasta de la sociedad entera está constituida por la urdimbre palpante de dos relaciones posibles y probables de interacción. La estática en superficie de las instituciones sociales y de la sociedad en su conjunto, como institución colectiva, no congela ya desde adentro, sino expresa hacia afuera la tensa o integrada dinámica de los actores sociales en relación recíproca. La dinámica de la acción de los actores sociales subordina hacia sí la confección aparentemente terminada y fija de las instituciones sociales. El destino de estas últimas, su permanencia o su revolución, se remite al destino de las posibles y probables relaciones sociales. Dicho al margen, Weber, el olvidado, es un sociólogo que cree en la libertad racional del sujeto, en la creatividad de la persona humana, en su trascendencia relativa con respecto a la objetividad social. Es sin duda un "presociólogo", pero sólo para la sociología de la determinación universal y de la causalidad única, para la sociología como nueva teología.

Si el objeto de la sociología weberiana es "la acción social" de los individuos y por consiguiente también esa área de acción plural de individuos caracterizada por su orientación recíproca, es decir, "la relación social", y si el objetivo de la sociología es la comprensión y explicación del proceso y los efectos de la acción —relación social ("sociología comprensiva"), se deriva entonces como primera condición científica la necesidad teórica de clasificar según características originales los datos sociales, es decir, las múltiples y diversas acciones sociales de los actores, las diversas orientaciones y cursos de acción social de las personas: la necesidad de "tipificar". "Tipos ideales" de acción, empero, que son sólo instrumentos heurísticos de comprensión de acciones sociales empíricas, para después partir de ahí, una vez conocida clara y distintamente la acción social en cuestión, a su "explicación", entendida ésta como diagnóstico de sus causas y pronósticos de sus efectos. Categorías abstractas generales como herramientas de comprensión y explicación de acciones concretas particulares; formulaciones de posibles cursos universales de

acción para el conocimiento de reales acciones particulares y contingentes. Modelos hipotéticos más que teóricos, no modelos derivados de teorías, sino modelos para producir teorías, modelos para producir hipótesis de explicación que mediante la acumulación paciente de verificación empírica histórica y social permitan producir teorías explicativas específicas y generales.

Ahora bien, para Weber, "lucha" (*kampf*), "comunización" (*vergemeinschaftung*) y "socialización" (*vergesellschaftung*), son los tipos ideales fundamentales de relación social. La relación social primitiva, básica, entre los actores humanos es la lucha, "la acción que se orienta por el propósito de imponer la propia voluntad aun en contra de la otra u otras partes", la acción en la que un actor trata de imponer al otro su propio sentido y propósito. La lucha entre individuos y contra individuos no importa si con base en intereses o valores o pulsiones instintuales o por conservadurismo inercial de las costumbres y hábitos está siempre presente a la raíz de las formas de asociación. Es la relación presocial, el estado natural libre antes y dentro del orden social pactado. Sin embargo la lucha tiende más lógicamente que cronológicamente a superarse en otros tipos de relación humana menos suicida interpersonal y colectivamente. Finalmente, toda sociedad es una estrategia institucionalizada de solución del conflicto. De aquí la real posibilidad y necesidad de interacciones de integración y construcción social. "Comunización y socialización" serán, en efecto, las relaciones sociales que expresen y realicen dos alternativas posibles de solución al conflicto social, dos maneras como los individuos deciden pacificarse e integrarse.

La comunización es la relación social que constituye la alternativa más radical, extrema, de dar una solución a la lucha. Por medio de ella se lleva a cabo entre los oponentes una total pacificación e identificación. La lucha entre individuos cesa desde el momento en que ellos entran en relaciones de comunidad, es decir, desde que entran en una relación de mutua e incondicional aceptación de sus propósitos de acción y por consiguiente desde el momento en que ellos deciden fusionarse dentro de un único y común proyecto de acción, mediante el cual se solidarizan entre sí en forma plena y del que son responsablemente solidarios en su realización. No importa si los actores, antes de instaurar sus relaciones de comunidad, estaban en lucha entre sí o si no existía lucha entre ellos en razón de una identidad y convergencia de sus intereses o valores. Lo que importa definitivamente en las relaciones de comunidad es la integración y absorción de las orientaciones de las acciones individuales dentro de una orientación común, que es considerada y aceptada por los actores individuales como la suya propia.

En efecto, en este tipo de relación comunitaria cada uno de los actores decide identificarse con el otro, hacer suyo el propósito del otro o de los otros, por lo que se genera espontáneamente un único proyecto común de acción que trasciende los intereses individuales de todos. El fundamento de la relación de comunidad es la recíproca identidad de los propósitos y acciones de los actores: la desaparición del interés individual exclusivo. En estas relaciones,

no los fines individuales, sino el fin del otro o de los demás es lo primordial y normativo en la acción de cada uno de los actores. El fin de todos los demás orienta la acción de cada uno. Se trata así de un proyecto total de acción, válido para la totalidad de todos los actores; un proyecto de acción ejecutado por todos y orientado hacia la realización de todos. Por esto lo característico de las relaciones comunitarias es la totalidad. Un proyecto de acción orientado hacia la totalidad y ejecutado indisolublemente por la totalidad. En este sentido, el proyecto de acción que resulta de esta manera de relacionarse entre los actores se llama común no porque incluye el común denominador o la suma de todos los intereses individuales, sino porque cada actor asume incondicionalmente a todos los demás. Por esto, más que ser meramente común, es justamente comunitario, de común-uniión, puesto que los actores mediante su proyecto total de acción están todos unidos e identificados entre sí. Obviamente, la mutua e incondicional aceptación e identificación de los propósitos de todos y cada uno de los actores se traduce necesariamente en una convergencia hacia un único fin válido para todos y realizador de todos los actores en conjunto. "Totalidad y universalidad" (*versus unum*: hacia un único fin de validez total) son así característicos y sinónimos de las relaciones de comunidad.

Por esta común-uniión de las acciones individuales dentro de un proyecto único y total se supera la anterior distancia y antagonismo entre individuos, antes coincidentes sólo en su recíproca contradicción y lucha. Por esta común-uniión de acción y finalidad los actores superan sus intereses individualistas, causantes de la lucha, a la vez que los recuperan íntegros pero transformados, liberados de su exceso individualista o de su perspectiva corporativista. Así la acción egocéntrica se trasciende en cooperación incondicional y la divergencia individualista en convergencia común. Por la totalidad comunitaria de acción se sintetizan y rebasan las contradicciones entre las acciones individuales. "La comunidad es normalmente por su sentido la contraposición de la lucha."

Ahora bien, por el hecho de que todos los actores al relacionarse comunitariamente se orientan según un proyecto de acción total y universal, resulta que cada actor individual se transforma en parte de un todo. Evidentemente, esta totalidad de acción y propósito no es totalitaria, opuesta al individuo, porque por la integración recíproca e incondicional de todas las acciones, típica de la comunidad, se vuelve posible la realización de todos. Proyecto total y universal de acción significa realización total y universal de todos sus actores. Igualmente el hecho de que cada actor sea parte de una totalidad actores con la que se identifica y con la que él se identifica, hace surgir en cada actor una innegable plenitud de satisfacción psicológica, el sentimiento (conciencia afectiva) de cumplimiento. De aquí el sentimiento profundo de arraigo a su comunidad, el sentimiento de identificación de su vida con la vida de la comunidad.

Por esto Weber, en su tipologización ideal de las relaciones de comunidad,

hace énfasis en "el sentimiento subjetivo de los partícipes de constituir un todo". No importa si lo que movió a los actores a integrarse dentro del proyecto común hayan sido los valores éticos, religiosos, estéticos, a los cuales adhieren racionalmente los actores por considerarlos en sí valiosos y dignos de ser aceptados, o las finalidades que persiguen racionalmente de acuerdo a normas de eficiencia, o los contenidos y formas de la tradición que aceptan, o bien razones sentimentales entre las personas. No importa si a la raíz de las relaciones solidarias se encuentra una previa argumentación racional correcta de valor o un previo cálculo racional de éxito. Lo que importa es que al momento de la relación, la razón del sujeto, su orientación racional, además de saltar del interés individual para insertarse dentro del fin común, se cargue de sentimientos de pertenencia e identificación con la persona o personas que forman parte del proyecto común de acción, con su colectividad de vida y por consiguiente que el proyecto común, la comunidad de acción, se convierta en su "razón de vivir" en el sentido más pleno de la expresión, en su pasión de vida. Lo que importa es la implicación sentimental de la persona dentro de la orientación y la acción común que sustenta la comunidad: el sentimiento de la comunidad como algo que es su vida misma, su razón de vivir y morir, su valor. Por lo que, como en cadena, se derivarán actitudes de lealtad, fidelidad, sacrificio, concordia, paz, entrega... en la acción comunitaria.

Precisamente por el carácter afectivo con que se cumplen las actividades comunitarias, las actitudes personales íntimas son más importantes que las conductas exteriores (las acciones encarnan actitudes). Por el carácter afectivo de las relaciones comunitarias, la orientación y la práctica comunitaria aparecerán como un valor, un "bien común", por el que se vive y se muere incondicionalmente. Por esto no tendrá radical importancia para los sujetos individuales el hecho de que dentro de la comunidad existan especificación y división de funciones, quizás hasta competencias y jerarquías (presencia de dirigentes y cuadro administrativo). Estos hechos sociales no serán sino la superficie organizativa de lo que en profundidad es total, orgánico. En superficie, a la apariencia, los actores pueden percibirse diferentes, pero en profundidad sienten que están identificados y son idénticos.

*Llamamos comunidad a una relación social cuando y en la medida en que la actitud en la acción social se inspira en el sentimiento subjetivo (afectivo o tradicional) de los partícipes de constituir un todo.<sup>6</sup> Comunidad sólo existe propiamente cuando sobre la base de ese sentimiento la acción está recíprocamente referida y en la medida que esta referencia traduce el sentimiento de formar un todo.<sup>7</sup>*

<sup>6</sup> Max Weber, *op. cit.*, p. 33.

<sup>7</sup> *Ibid.*, p. 34.

Sin embargo no siempre es posible para todos los actores sociales en algunas áreas de su acción, y tanto menos en todas, referirse recíprocamente de manera incondicionalmente complementaria dentro de un proyecto común y menos aun implicarse en forma emotiva. Algunas orientaciones de los actores (y quizás algunos actores en todas sus orientaciones), en razón de sus propósitos, permanecen estrictamente individualistas, exclusivas. Son orientaciones hacia objetivos que el actor no entiende compartir con nadie por su importancia estrictamente individual, privada. El actor considera que no puede sacrificarlos ni siquiera en parte, sino por eso mismo reducir en forma drástica sus posibilidades de realización individual, sin por eso tener que renunciar a algo que en tanto es importante en cuanto le es ventajoso personalmente y sólo personalmente.

Por el carácter exclusivo y excluyente de sus fines individuales es imposible para el actor "comunizarse" con los demás. Pero, por otro lado, si los quiere realizar, no puede tampoco regresar a moverse dentro de una generalizada y permanente relación de lucha con los demás. Toda lucha disminuye de suyo las probabilidades de éxito. La única posibilidad de alcanzar sus fines mediante la lucha social sería una victoria universal sobre sus oponentes, un *poder* universal sobre sus adversarios en los sectores claves para sus fines. "Poder significa la probabilidad de imponer la propia voluntad dentro de una relación social, aun contra toda resistencia". Situación posible, pero de hecho poco probable si no se acompaña de legitimación. Ahora bien, el poder alcanza legitimación sólo si de alguna manera favorece a los intereses de los dominados, es decir, si de alguna manera la realización de los intereses privados vía poder favorece la realización de los intereses ajenos. Por lo que la relación de poder-obediencia apunta ya a lo que Weber llama relación de "asociación" o "socialización".

Ahora bien, la intención de marginar la lucha y la imposibilidad de ingresar en relaciones de comunidad impulsan a los actores a producir otro tipo de relaciones donde se excluya la lucha entre individuos pero no los intereses individuales: donde se excluya lo que perjudica pero no lo que beneficia individualmente. Este tipo de relación es el de "socialización" o de "asociación". Aquí hay también un proyecto común de acción y, por consiguiente, también solidaridad, pero a diferencia de la comunidad aquí las ventajas individuales del proyecto común son lo predominante e incondicional en la acción, aquí la solidaridad no es un fin en sí mismo, sino un medio que se subordina a los fines del individuo, al individuo que se entiende y aprecia como un fin en sí. Sin duda, hay una fusión de intereses individuales, pero con miras a conservarlos y realizarlos, no para trascenderlos y superarlos. La relación de asociación es así sólo un medio a través del cual el individuo busca alcanzar sus propios fines. Es sólo una salida de emergencia de la lucha social provocada por la acentuación de los intereses individuales. Ahora bien la única manera de superar la lucha dentro de un contexto predominantemente individualista de acción, es que cada uno de los actores, al hacer sus intereses, haga los intereses del otro o, lo que es lo mismo, que cada actor al hacer el

interés del otro realice el suyo propio. En este tipo de relación cada actor alcanza su fin mediante la acción y los fines del otro, por el rodeo de la acción y los intereses del otro. Se trata de una alienación rentable, de una recíproca utilización de acuerdo a las metas individuales.

Por esto, a diferencia de la comunidad, no existe entre los actores una recíproca e incondicional integración y aceptación de sus fines y tanto menos de sus personas. Se da sólo una integración y aceptación condicionada justamente por los intereses propios y exclusivos. Las personas con toda su riqueza e intimidad prescinden de ponerse en forma directa en relación y aun menos de comprometerse sentimentalmente: lo que se pone en juego recíprocamente son sólo conductas pertinentes para la satisfacción de los intereses, la acción para el fin perseguido. En esta interacción las personas no valen por sí mismas, sino por su funcionalidad: por ser portadores de insumos útiles al objetivo. Y precisamente porque aquí no se ponen en incondicional relación las personas con toda su riqueza e intimidad, la orientación del proyecto común no puede ser asumido como la razón de vida y por esto mismo no puede darse la implicación y vibración sentimental profunda de ser partes de un todo. Simplemente al actor no le interesa ser y sentirse partícipe de una totalidad de acción. Lo que al actor interesa es un proyecto común de resultados estrictamente privados.

Para lograr sus fines mediante el rodeo de la asociación con otros, el actor individual deberá ser un realista implacable, capaz de identificar las posibles utilidades y los posibles daños de cada interrelación. Y como la relación de sociedad es sólo un medio para llegar a su meta, el actor individual deberá ser en cada una de ellas lo suficientemente hábil para manejar la interacción, de manera que ésta desemboque en los resultados calculados; es decir, deberá ser capaz de calcular la adecuación de los resultados de la interacción escogida para sus fines. Pero en tanto se puede calcular, en cuanto hay la posibilidad de prever más o menos certeramente la conducta de los otros actores, es decir, de tener claras y definidas expectativas acerca del comportamiento ajeno. De tal manera que la calculabilidad es más segura en la medida que existen regularidades de conducta que fundamentan expectativas permanentes y ciertas.

Sin embargo, dado que las relaciones de sociedad excluyen aquellas interacciones en las que se pide la implicación y fusión total de la persona entera y por consiguiente en las que teniendo la expectativa segura de la entrega incondicional del otro o de los otros se puede también tener la certeza de eficacia con respecto al propósito perseguido (evidentemente en común), las relaciones de asociación buscan precisamente por medio de sus pactos y acuerdos generar conductas previsibles, es decir, conductas estables, fijas, que fundamenten constantes de expectativas. Sin la existencia de estas regularidades de expectativa con base en regularidades de conducta, la calculabilidad es simplemente imposible. Calculabilidad, expectativa y eficacia son así tres momentos necesarios e interdependientes de toda relación social orientada según intereses individualistas. En esto consiste la sustancia de "la racionalidad

weberiana" o con mayor especificidad lo que Weber llama "acción racional de acuerdo a fines". Esta acción "está determinada por expectativas en el comportamiento tanto de objetos del mundo exterior como de otros hombres y utiliza esas expectativas como 'condiciones' o 'medios' para el logro de fines propios racionalmente sopesados y perseguidos".<sup>8</sup>

Racionalidad significa calcular la eficiencia de la interacción social con respecto a la obtención de los fines que se persiguen, la capacidad de identificar y utilizar los medios más idóneos y eficaces (ciertas interacciones sociales) para la realización de fines considerados factibles dentro de un orden social, la facultad de sopesar la adecuación y eficacia de los medios que actual o potencialmente se tienen a disposición con respecto a los fines. Por consiguiente, el actor se comporta en forma racional cuando y en la medida que entre las alternativas de los fines socialmente existentes selecciona el más afín y cercano a su disponibilidad de medios; es decir, a la cantidad y calidad de sus relaciones. En la acción racional los fines determinan los medios, pero los medios a su vez determinan los fines. Cualquier inexacta medición de la relación fines-medios, medios-fines, convierte al actor en irracional, no obstante su buena voluntad (voluntarismo no es racionalidad). El alcance de los fines individuales exige ante todo racionalidad en la acción.

En suma, para alcanzar los fines individuales, se exige simultáneamente, por un lado, la marginación de la lucha, y, por el otro, la racionalidad de la conducta. La superación de la lucha sin sacrificar los intereses individualistas es sólo posible por dos caminos, por dos maneras de relación asociativa, la "compensación" y la "unión" de los intereses perseguidos por cada uno de los actores sociales. La racionalidad de la acción, en cambio, que exige calculabilidad y por consiguiente definición y permanencia de expectativas de conducta, es sólo posible por el camino del "acuerdo" o "pacto". En toda relación social los individuos pactan sus conductas y las pactan racionalmente: de acuerdo a su importancia y eficacia para los intereses individuales perseguidos. Por el pacto se generan conductas recíprocas estables, que a su vez definen y fijan las expectativas y por tanto posibilitan el exacto cálculo de previsión de los resultados. Sólo por el pacto es posible la racionalidad. Y por la racionalidad del pacto se hace posible y se garantiza que la interacción sea idónea y eficaz con respecto al objetivo buscado.

En el pacto de compensación la solidaridad entre los individuos se caracteriza por la renuncia a ciertas conductas y utilidades personales, a cambio de ciertas prestaciones y utilidades provenientes de otros; por la renuncia a conductas personales perjudiciales para los intereses de los otros, a cambio de la adquisición de conductas ajenas útiles para los fines propios. Se trata de una socialmente obligada modificación de la estrategia y de la táctica, pero siempre dentro de la permanente orientación hacia el interés individual. Es un intento de establecer entre todos los actores individuales un equilibrio

<sup>8</sup> *Ibid.*, p. 20.

generalizado entre su gratificación y su privación, su utilidad y su daño; un intento de establecer un contrapeso a la lucha y sus daños para que se traduzca de alguna manera en una resultante de utilidad. Se busca, en suma, generalizar socialmente un sistema balanceado de relaciones mediante el cual a ciertas renunciaciones correspondan ciertas ventajas; a las privaciones, gratificaciones; a las limitaciones, utilidades. Toda asociación que se expresa y realiza en contratos, acuerdos, pactos, busca establecer balance de saldos redituables para todos los individuos que en él participan. En el pacto de unión, en cambio, la solidaridad entre los individuos se caracteriza por una fusión de sus acciones para potenciar y aumentar así la eficacia con respecto a los intereses individuales que se persiguen. Se trata sólo de unir estratégicamente las fuerzas para maximizar los resultados útiles, para liquidar la competencia externa y así dar a los unidos la posibilidad de un superior poder con respecto a presentes o eventuales adversarios.

Los dos tipos de pactos son estrategias típicas para fines individualistas, son pactos de intereses e interesados. Pero en el mundo social moderno de lucha, que no entiende y quizás ya no puede de ninguna manera pacificarse comunitariamente, el único posible desahogo de la lucha es reconocer que el individuo logra su identidad sólo mediante el rodeo de la alienación que el individuo alcanza sus fines bajo la condición que los demás alcancen los suyos.

*Llamamos sociedad a una relación social cuando y en la medida en que la actitud en la acción social se inspira en una compensación de intereses por motivos racionales o también en una unión de intereses con igual motivación. La sociedad de un modo típico puede especialmente descansar (pero no únicamente) en un acuerdo o pacto racional por declaración recíproca. Entonces la acción, cuando es racional, está orientada:*

- a) *racionalmente con arreglo a valores: en méritos de la creencia en la propia vinculación;*
- b) *racionalmente con arreglo a fines: por la expectativa de la lealtad de la otra parte.*<sup>9</sup>

Ahora bien, si las relaciones de comunización y socialización no son transitorias sino permanentes y generalizadas, producen dos tipos de "asociación": la comunidad y la sociedad. La sociedad total, a su vez, va a ser resultado del predominio dentro de ella de asociaciones comunitarias y asociaciones asociativas. La asociación se caracteriza por la presencia de un "orden", un orden legítimo, y también por la presencia de un dirigente y un cuadro administrativo que tutela y aplica el orden. Por orden se entiende una constelación de "máximas" que los miembros de la asociación consideran colectivamente

<sup>9</sup> *Ibid.*, p. 33.

como válidas y así obligatorias para su acción, como sus modelos de conducta, su deber ser.

Conviene añadir tres observaciones para concluir la exposición de las ideas de Weber.

La primera: Weber parte, para fines analíticos y generativos, de las orientaciones de los individuos en su acción, y sobre la base de sus relaciones recíprocas e interacciones construye los grupos, las asociaciones, la sociedad entera. Pero, en concreto, en la síntesis de la acción social real, reconoce que las acciones individuales forman parte de grupos sociales y están condicionados por el orden de esos grupos. Sin negar el hecho de una real trascendencia de la razón y libertad individual en el contexto del orden social, de acuerdo a la instancia central de su sociología, afirma que concretamente los actores sociales protagónicos son sujetos colectivos, son las asociaciones. Éstas, a nivel general, son los estamentos y clases, y al nivel más particular de operación social son empresas, gremios, sindicatos, clanes, iglesias, partidos... etcétera. Cada asociación en sí misma puede ser o comunidad o sociedad, así como las relaciones entre las diversas asociaciones particulares pueden a su vez dar origen a comunidades y sociedades más globales, hasta llegar dentro de la libre y alternativa dinámica de las relaciones sociales a sociedades comunitarias o sociedades sociales.

La segunda observación: la estabilidad de las asociaciones de comunidad o de sociedad dependen finalmente de las orientaciones de las acciones de los actores sociales. Dentro de la asociación pueden surgir individuos con orientaciones diversas a su orden, dirigente y cuadro administrativo, individuos capaces de polarizar a otros actores y formar así nuevas y reales asociaciones alternativas, aunque formalmente se encuentren todavía insertadas dentro del orden y la dirección de la vieja asociación. En este momento resurge poderosamente la relación de *lucha* social que impulsa al *cambio* social, es decir, obliga a redefinir la relación entre los actores de la asociación y a redefinir, si es el caso, las relaciones vigentes dentro de esa asociación de asociaciones que es la sociedad. Redefinición que se lleva a cabo mediante nuevas relaciones sociales o de comunización o de socialización. Toda lucha manifiesta que el orden de las relaciones anteriores está perdiendo o ha perdido validez y legitimación para las nuevas acciones sociales. Se apunta a un futuro orden diverso de relaciones. Es así que comunidades decaen en sociedades y sociedades se transforman en comunidades, o bien comunidades y sociedades se recuperan como tales a otros niveles y con otro orden. En la sociología weberiana la contingencia es paradójicamente "la ley" de las sociedades, muy en concordancia con su concepción de la acción social libre y selectiva de alternativas.

La tercera: se debe recordar que las relaciones de comunidad o sociedad, como aquí descritas, son tipos ideales puros de cursos de acción, por lo que con las mismas palabras de Weber:

*la inmensa mayoría de las relaciones sociales participan en parte de la comunidad y en parte de la sociedad. Toda relación social, aun aquella más estrictamente originada en la persecución racional de algún fin... puede dar lugar a valores afectivos que trasciendan de los simples fines queridos. Toda sociedad que exceda los términos de una mera unión para un propósito determinado, y que no estando limitada de antemano a ciertas tareas sea de larga duración y dé lugar a relaciones sociales entre las mismas personas —como las sociedades creadas dentro de un mismo cuadro militar, en una misma clase de escuela, en una misma oficina, en un mismo taller— tienda en mayor o menor grado a fomentar los afectos aludidos. Por el contrario, una relación que por su sentido normal es una comunidad, puede estar orientada por todos o parte de sus partícipes con arreglo a ciertos fines racionalmente sopesados.<sup>20</sup>*

Ahora bien, ¿hasta qué punto las relaciones sociales de la universidad entre sus dirigentes, profesores, alumnos, trabajadores, son hoy de comunidad o sociedad? ¿Fueron alguna vez de comunidad y podrán continuar a ser comunitarias? ¿Ya no lo son ni podrán serlo? Colaborar a aclarar estas interrogaciones mediante la contrastación de las normas jurídicas y de las tendencias reales de la universidad con los tipos ideales de comunidad y sociedad es el objeto de estas reflexiones. Se busca fundamentalmente "tipificar", es decir, caracterizar y clasificar las tendencias de los actores universitarios del pasado y del presente, más que explicarlas. Puede parecer muy poco y sin duda lo es. Pero definir más precisamente las categorías básicas de análisis y caracterizar mejor los datos en cuestión ayuda a replantear mejor el problema, que deberá ser explicado y resuelto. Lo que intentamos es enunciar mejor lo que debe ser explicado, de manera que de ahí salgan correctamente las hipótesis y comprobaciones de explicación.

## II

*Una justificación que no reposa sobre un análisis histórico, es una construcción en el aire. (Durkheim ante la sociedad francesa de filosofía, 1966.)*

Si bien la universidad es una de nuestras más antiguas instituciones, no es menos cierto que su posición actual en la sociedad es totalmente nueva. Dicho de otra manera, la universidad se enfrenta hoy en día a nuevas situaciones sin poder apoyarse en muchos precedentes. El violento proceso de cambio que ha sufrido la ha desnudado de casi todos sus ropajes tradicionales.

<sup>20</sup> *Idem.*

Esto, a su vez, le impide echar mano de muchas de las armas que tradicionalmente tuvo. Ante esta situación cualquier análisis de carácter histórico podría parecer irrelevante o, en el mejor de los casos, nostálgico. Sin embargo es evidente que si una de las alternativas que contempló el Ejecutivo en su alusión a los problemas de la universidad fue la de "reconstruir la comunidad", lo histórico tiene que surgir de alguna manera como lo significativo en el análisis. Reconstruir es en verdad una de las tareas —y posibilidades— de la historia, que en este caso, muy a la manera de Fernand Braudel, incorpora a la sociología con sus herramientas conceptuales para dilucidar el presente a través del estudio del pasado.

### *La idea de universidad y el concepto de comunidad*

Así como los conceptos de comunidad y sociedad no pueden ser mencionados sin evocar los nombres de Tönnies y Weber, la idea de universidad hace recordar a Carrdenal Newman, Jaspers, Ortega y Gasset y Abraham Flexner. No es el momento de analizar aquí las ideas de cada uno de estos pensadores sobre ella, pero sí es necesario dejar claro que la universidad para ellos —y antes de ellos— era y debía ser una comunidad: una comunidad académica de maestros y alumnos. Podría inclusive decirse que la idea de universidad de estos autores contaba con una especie de alma, de principio central que le daba su propio carácter comunitario. Tanto el "claustro académico" de Newman como el "organismo de investigación" de Flexner, eran tipos ideales alrededor de la *Universitas Magistrorum et Scholarium*, que se organizó como una corporación de oficios a principios del siglo XIII. En todo caso, la alusión al concepto de comunidad no se refería "simplemente al espacio en cuyo interior se desarrolla, se enseña y se difunde la cultura, sino a una forma específica de intercambio humano, significado por la concertación libre de voluntades como modalidad y por la verdad como objeto de creación y de distribución".<sup>11</sup>

Dicho a la manera de Tönnies y Weber: la universidad en cuanto comunidad establece una relación social en la que la actitud de los actores se inspira en el sentimiento subjetivo de ser partes de un todo. En ella, las voluntades de maestros y alumnos se fusionan superando los intereses individualistas o corporativos dentro de un propósito o proyecto de acción común: la creación y distribución del saber, de la verdad. Universidad y comunidad han sido conceptos equivalentes desde su origen.

<sup>11</sup> Fernando Pérez Correa, "La Universidad: Contradicciones y Perspectivas", en *Foro Internacional*, vol. XIV, núm. 3, El Colegio de México, 1974, p. 131.

*La universidad de masas, la multi-universidad y la universidad  
proyecto de comunidad académica*

Es un hecho que la mayoría de las grandes universidades contemporáneas han tenido que modificar su estructura, organización y fines, de acuerdo con las presiones externas e internas que han sufrido como resultado de la transformación general de la sociedad. Un heterogéneo torrente de factores demográficos, económicos y políticos, por un lado; académicos, intelectuales y tecnológicos, por otro, han producido este cambio. La universidad hoy, salvo verdaderas excepciones que luchan por sostener algunas de sus características tradicionales, se antoja más como una serie de comunidades y actividades que se realizan conjuntamente dentro de una misma institución. En esta "multiuniversidad"<sup>12</sup> el tipo ideal de comunidad se diluye bajo los efectos que la realidad social impone. Aparecen entonces —significativamente— tendencias que en Weber se llamarían de "socialización", con el objeto de racionalizar las complejas relaciones entre los diversos elementos de la comunidad que forman a la universidad. Se establecen formas de relación libre que equivalen a verdaderas alternativas de interacción en el sentido weberiano de la palabra. Sin embargo estas formas de relación social deben ser cuidadosamente estudiadas en casos concretos, como el que nos ocupa, a fin de entender la verdadera dimensión metodológica de nuestras categorías de análisis. En fin, es precisamente en el contexto de la universidad de masas —verdadera multi-universidad— y de la compleja sociedad contemporánea que una institución como la UNAM se ve obligada a incluir, como uno de sus objetivos necesarios, a la "estabilidad política interna". Así, "de ser una de las condiciones previas para poder realizar la docencia, la investigación y la difusión de la cultura —que son los fines explícitos de la UNAM— acaba por convertirse en un fin en sí mismo, en el principio cardinal del sistema". Dicho en términos weberianos, la lucha (*kampf*), que está siempre en la raíz de las formas de asociación, que destruye y construye pactos sociales, se convierte en medio y fin de la universidad, aunque por razones lógicas de supervivencia dé finalmente paso a alternativas de interacción menos destructivas como lo son la comunicación y la socialización.

Del tipo ideal de "universidad-comunidad" es necesario pasar al concepto de "universidad-proyecto de comunidad académica", que en términos reales, e históricos para el caso de la UNAM, es lo significativo en la medida en que Weber también habla —a diferencia de Tönnies— no de etapas acabadas, sino de verdaderos procesos de comunicación y socialización. Si bien el surgimiento de nuestra *Alma Mater* queda precisamente enclavado en la más estricta tradición universitaria-occidental y esto se ha traducido formalmente a los diversos ordenamientos jurídicos que le han dado estructura, organización y fines, no ha sucedido siempre lo mismo con su existencia y funcionamiento

<sup>12</sup> Clark Kerr, *The Uses of the University*, New York, Harper Torchbooks, 1963.

reales. En todo caso, si lo que se quiere dilucidar en este ensayo son las tendencias y procesos más generales de la UNAM en relación con los tipos ideales de comunidad y sociedad, no es posible dejar de lado la relación entre el estatuto formal que encuadra a la institución en un momento dado y el propio proyecto real de organización académica. De alguna manera éste queda plasmado en el primero.

### *La UNAM y el proyecto de comunidad académica en la Ley Orgánica de 1910*

Si se hace una revisión de los ordenamientos jurídicos que han regulado la vida de la Universidad Nacional a partir de 1910 —en que fue creada como una institución estatal y nacional—<sup>13</sup> se podrá observar la evolución que ha experimentado en relación con su proyecto de comunidad académica. Así los combates de Justo Sierra, Ezequiel A. Chávez y otros intelectuales del porfiriato desde 1881 quedarían inscritos más tarde dentro de la idea de universidad a la que alude Ortega y Gasset cuando se refiere a las “grandes disciplinas culturales” cuya enseñanza debe constituirse en la “misión de la Universidad”. Efectivamente, de acuerdo con el artículo primero de la ley que creó a la Universidad Nacional de México, el objeto primordial de este “cuerpo docente” sería “realizar en sus elementos superiores la obra de la educación nacional”.

Mucho más amplio y completo era el proyecto original de quienes contribuyeron a la creación de la universidad en 1910. Poca duda cabe de esto después de revisar la voluminosa documentación que sirvió de base para justificar su establecimiento.<sup>14</sup> Así pues, si bien la ley no habla específicamente de una comunidad académica, sí logra echar las bases para edificarla. Existía ya en ella el fin-objeto de la institución, que no se desglosó entonces como habría de hacerse en 1929 bajo la división clásica y tripartita que ahora conocemos. Sin embargo había sido ya considerada en esa forma por el propio Ezequiel A. Chávez, cuando en uno de sus varios ante-proyectos se refirió a los tres fines que debería de tener la universidad:

1. Científico o de investigación;
2. Profesional o de docencia;
3. “De vulgarización o difusión”.

Algo similar puede decirse de la idea de autonomía universitaria (es decir, académica) que aunque sólo se otorgó formalmente en 1929, ya había sido

<sup>13</sup> Alfonso de María y Campos, *Estudio histórico-jurídico de la Universidad Nacional: 1881-1929*, México, UNAM, 1976.

<sup>14</sup> *Ibid.*

considerada como parte esencial de aquel "cuerpo docente" encargado de la educación superior nacional. A este respecto cabe mencionar que aún el celoso guardián de los tesoros públicos del porfiriato, José Y. Limantour, enfatiza en su correspondencia la idoneidad de otorgar amplia independencia a la nueva institución estatal. Decía Limantour a Sierra al comentar las atribuciones del Consejo Universitario que el segundo limitaba en lo referente a los fondos que recibiría la universidad para su operación:

*Hay que establecer una gradación en los asuntos que sólo requieren la aprobación del Consejo en los que además de éste necesitan la de la Secretaría de Instrucción Pública. Soy partidario de que se dé mayor independencia, en este asunto, a la Universidad.<sup>15</sup>*

Muchos otros ejemplos pueden darse en relación con el concepto de autonomía, que desde los orígenes de la Universidad Nacional recurre una y otra vez sin pensarse en que ello pudiera ser contrario al carácter estatal con que nació la Universidad. Tal oposición se ha venido a inventar mucho más tarde y con poco fundamento histórico, como aquí se puede ver.

*Los fines de la Universidad Nacional y su permanencia histórica como base del proyecto de comunidad académica*

Una cosa debe quedar clara en relación con los fines de la Universidad Nacional, y es que a partir de 1910 son éstos, en su forma triple, los que de manera real o fingida van a constituir hasta nuestros días la razón de ser de la organización comunitaria de la universidad. Efectivamente, desde la creación de la Universidad Nacional de México en el Centenario de la Independencia, sea por intereses realmente comunitarios o por otros de índole particular disfrazados de la idea de comunidad, se esgrimirá como argumento fundamental de tipo universitario la necesidad de alcanzar los tres fines de la universidad con respecto al saber y la cultura. De entonces a la fecha la estructura y organización de la UNAM van a transformarse sustancialmente, pero los objetivos de investigación, enseñanza y difusión permanecerán siempre como punto de partida de la solidaridad de los miembros de la comunidad a que aludía Tönnies.

Ni las vicisitudes de la política nacional y el vasconcelismo universitario de 1929; ni la lucha de 1933 entre "conservadores y marxistas" en el seno de la universidad por la "autonomía absoluta"; ni la fractura del orden institucional de 1945, intentaron transformar sustancialmente el contenido de los fines de la universidad. Menos aún, aconteció en las más recientes crisis de 1968, 1972 y 1977, caracterizadas por la violencia estatal o de grupos que

<sup>15</sup> José Yves Limantour a Justo Sierra, abril 22 de 1910.

nunca objetaron o pusieron en tela de juicio la idoneidad y bondad de las metas fundamentales de la UNAM. Antes bien, durante todos y cada uno de los conflictos, diversos grupos y protagonistas de dentro y fuera de la institución, con proyectos diferentes y hasta antagónicos con respecto a la estructura, organización y funciones, han invocado como fundamento de su actitud, la necesidad de cumplir con los fines de investigación, enseñanza y difusión del saber. El hecho de que estos tres fines de la UNAM —que algunos llaman explícitos—<sup>16</sup> se hayan convertido históricamente en el baluarte de lo que hay de comunitario en nuestra universidad, reside en el carácter de ésta como proyecto total de acción a que hemos aludido. En efecto, la enseñanza, investigación y difusión están abiertas y dirigidas a la totalidad de los miembros de la comunidad, son ejecutados por todos y orientados hacia todos. Totalidad y Universidad como el *versusunum* de Totalidad y Universidad son elementos característicos de nuestra comunidad universitaria.

Cierto que a lo largo de estos combates se han formulado y hasta pretendido hacer algunas modificaciones de carácter secundario a los fines de la UNAM, como sucedió particularmente en 1933, pero siempre el resultado de esta lucha se ha decidido en favor de la totalidad, de lo comunitario; es decir, de la permanencia del proyecto universitario en cuanto éste queda plasmado en los tres fines de la institución. Así el combate por “la autonomía absoluta” —como le llamaron algunos en 1933—, en que por razones de orden ideológico y político se intentó calificar el carácter de la enseñanza, investigación y difusión universitarias con el vocablo “socialista”, no hizo sino reafirmar los fines originales de la Universidad Nacional. Es decir, como resultado del conflicto, los actores superaron sus intereses individualistas causantes de la lucha, a la vez que los recuperaron íntegros —aunque transformados y ya libres del exceso individualista.

### *Universidad, lucha social y relaciones asociativas de los universitarios*

Característico de la UNAM a partir de 1929, pero más en particular de 1933, es la recurrencia del *kampf* weberiano, de la lucha social que sólo va a ceder ante alternativas de orden comunitario o de socialización. Sin embargo esta lucha que destruye las relaciones asociativas va a nacer más como resultado de los fines implícitos y de la carrera de vida de la UNAM que de sus fines propiamente comunitarios o explícitos. Efectivamente, son las necesidades y fines impuestos a la universidad, desde afuera de su marco comunitario, los que una y otra vez hacen resurgir el espectro de la lucha social que todo lo destruye en el seno de las relaciones sociales. Los afanes de movilidad social y no la enseñanza profesional que los genera; la vacación de crítica social y política y no la investigación científica de la que eventual-

<sup>16</sup> Larissa Lomnitz, “Carreras de Vida en la UNAM”, en *Vuelta*, marzo de 1976.

mente podrían derivar; en fin, la formulación de ideologías sociales y no la difusión de la cultura van a ser las causas inmediatas de esta lucha a que nos hemos referido.

En todo caso, esta recurrencia de la lucha social no es sino uno de los aspectos más típicos de todo sistema de relaciones de asociación. Así lo que vendría a ser la estabilidad de la asociación de comunidad o de la asociación de sociedad que es la universidad, está expuesta a aquellas orientaciones individuales diversas al orden dirigente que producen las alternativas de asociación. La lucha de 1933 —como fue la de 1929 y serían en cierta manera las siguientes— impulsó el cambio social y redefinió las relaciones existentes. El conflicto de 1933 vino a comprobar —como sucedería en 1945— que las relaciones sociales existentes entre los universitarios estaban perdiendo, o habían perdido, validez y legitimación como resultado de esa lucha. Como resultado de todo ello surgió un nuevo proyecto de comunidad académica, que estaría vigente por una docena de años más antes de desarticularse en nuevas formas de lucha social los años de 1944-1945.

De diversas maneras debe explicarse la fractura institucional que se dio en la UNAM en el año de 1945, provocada ciertamente por las formas no-comunitarias de gobierno universitario que se introdujeron como resultado del choque de ideologías en 1933. De esta manera, si bien la lucha de 1933 se resolvió en favor de la totalidad de proyecto de comunidad académica con su triple finalidad, encabezado por conservadores como cuestión circunstancial, se hizo necesario, por razones estratégicas y de expeditez, adoptar órganos de gobierno y procesos de elección de autoridades internas que en sí daban lugar no a relaciones de consenso ni aun de racionalidad asociativa, sino de verdadera lucha social weberiana, *kampf* de política universitaria que se intentaba justificar por erróneas pretensiones populistas y pseudo-democráticas.

La proliferación de órganos de autoridad, la frecuencia de las elecciones para los múltiples cargos y la introducción de verdaderas prácticas electoristas y de clientelismo político, hicieron renacer la guerra social weberiana en el seno de la universidad-proyecto-de-comunidad-académica hasta llevar al proyecto mismo a una crisis institucional, en la cual sucumbieron todos los elementos comunitarios de la universidad menos la vocación y convicción mismas de mantener sus fines propios. Con la ley orgánica de 1945, y en particular con la introducción de la Junta de Gobierno como máxima autoridad en el campo de la elección de autoridades, se establecieron nuevamente relaciones de asociación que estaban más en armonía con las formas consensuales de la vida comunitaria universitaria. Cabe destacar en este caso —como lo haría Weber— que en la reafirmación del proyecto de comunidad académica, las razones que impulsaron a los diversos actores para integrarse con un proyecto común, fueron muy diversas en lo personal e individual. En todo caso, si bien es cierto que en la raíz de las decisiones individuales de actuar solidariamente estaba la discusión racional de las metas por alcanzar, habiendo incluso un verdadero cálculo de éxito de por medio, lo significativo fue el

sentimiento de pertenencia que predominó en la acción de los protagonistas individuales y colectivos.

La reorganización de la UNAM en 1945 demostró que los universitarios estaban en contra del reiterado uso de la lucha social como forma de solución de sus conflictos. Se rechazaba la alternativa de imponer la propia voluntad dentro de una relación social que ofrecía otras resistencias. No que esta alternativa quedara definitivamente sepultada, pues ha vuelto a resurgir en épocas recientes, pero sí que se le hacía a un lado por formas menos destructivas de interacción social. Por esto, así como la solución del conflicto de 1933 en favor de un proyecto comunitario de universidad, dejó abiertas las puertas a una crisis en las formas de gobierno universitario, que culminó en una fractura institucional; algo similar ocurrió con el orden de cosas establecido por la ley de 1945 debido a la creciente masificación de la UNAM, dando lugar a que se establecieran formas de interacción asociativa social que vinieron a yuxtaponerse a otras de índole comunitaria. En estas nuevas relaciones de socialización, si bien se conservó el proyecto común en su carácter total —los tres fines universitarios—, la solidaridad generada para el efecto no es un fin en sí mismo, sino un medio que se subordina a los intereses individuales. Hay fusión de los intereses particulares, tanto de maestros como de alumnos, pero con el propósito de conservarlos en cuanto tales y no para superarlos o trascenderlos en un todo común.

### *La UNAM, la comunidad original y los efectos de la masificación*

Un examen estadístico de la UNAM a partir de la década de los 50's revela con facilidad el vertiginoso crecimiento de la población universitaria. Primero son los alumnos y luego, más lentamente, los maestros los que se multiplican en número. Sin embargo a este cambio cuantitativo se aúna, a partir de la misma época, otro de índole cualitativo, que es el surgimiento de una compleja estructura administrativa que va a requerir de un gran número de empleados para llevar a cabo los servicios de apoyo necesarios. Efectivamente, mientras que en 1950 se registraron un total de 3 500 profesores e investigadores, 25 000 estudiantes y tan sólo 1 000 empleados, para 1964 los totales equivalentes en números redondos fueron de 6 000 maestros, 72 000 alumnos y 5 500 empleados. Dicho en números relativos de crecimiento, la población estudiantil se triplica en ese lapso de 15 años, mientras que el total de profesores y empleados se dobla en el primer caso y se quintuplica en el segundo.<sup>17</sup>

La misma tendencia se registra de 1964 a la fecha, en donde los totales aproximados son del orden de 275 000 estudiantes, 17 500 maestros y 16 500 trabajadores.

<sup>17</sup> F. Pérez Correa, *op. cit.*, p. 154.

Es indudable que este doble cambio —el surgimiento de la población de trabajadores administrativos y el acelerado ritmo de crecimiento de ésta y los otros dos sectores estudiantil y de maestros— va a acarrear una serie de consecuencias que alterarán el proyecto original de comunidad académica. Parece innecesario insistir en que el último sector que viene a unirse a los dos tradicionalmente comunitarios llega como un elemento necesario, a fin de aliviar y facilitar las cargas administrativas y de apoyo general que la realización de los fines de la universidad proyecto de comunidad van a requerir. En efecto, investigación, docencia y difusión en una universidad de masas y dentro de una sociedad altamente compleja, van a requerir necesariamente de este grupo social para su desarrollo y ejecución. Por otro lado, es igualmente cierto que este nuevo sector llega de fuera y tardíamente a insertarse en una institución que ha venido luchando entre sí y por fuera, para establecer aquellas relaciones de asociación que mejor le permitan cumplir con sus tareas naturales y aquellas que le impone la sociedad en general.

Esto es, los empleados llegan como un elemento extraño y ajeno a la comunidad establecida, pero llegan para convertirse en un elemento necesario para el mejor funcionamiento de la institución. La dualidad, la contradicción misma de este proceso va a ser más evidente a partir de la década de los setentas, cuando por razones gremialistas de tipo laboral los empleados van a tratar de incorporar algunas de sus demandas más elementales, así como otras de carácter plenamente extracomunitario, al proyecto de comunidad dirigido y encabezado por los dos protagonistas originales de la universidad: maestros y alumnos.

Históricamente, poca duda cabe de que la mayoría de las demandas elementales de la clase trabajadora en la UNAM fueron ignoradas por la propia institución y por la sociedad nacional en general. Ciertamente que su condición laboral no era extraordinaria en el país si se le compara con otros sectores marginados del grueso de la clase trabajadora, pero no por ello puede olvidarse la lamentable situación que imperaba en este sector universitario. Lo relevante, sin embargo, para efectos del presente análisis, es percatarse de la verdadera contradicción que se plantea en el seno de las relaciones comunitarias de la UNAM a partir de esos momentos. Desde entonces y en buena medida como resultado de ese cambio cualitativo, así como de otros fenómenos sociales, como el de la misma masificación, van a surgir alternativas de interacción social de tipo social dirigidas por la orientación particular e interesada de diversos sectores y grupos universitarios. Así fueron primero los grupos estudiantiles en 1968 (asociados con algunos maestros y empleados), posteriormente tocó su turno a los empleados administrativos en 1972 (al salir la UNAM de un largo proceso de deterioro ocasionado por la presencia de verdaderos delincuentes totalmente ajenos a la comunidad y a los trabajadores de ella y que con metralletas y violencia arremetieron contra los diferentes miembros de la universidad) y finalmente a los profesores que en ciertos casos se asociaron a los trabajadores administrativos apartándose de

la relación comunitaria para enfatizar su disatisfacción en términos laborales y aun ideológicos. Estas manifestaciones de incormformidad fueron, cada una en su momento, verdaderas explosiones de lucha social dentro de la UNAM, ellas destruyeron y volvieron a establecer diferentes tipos de relaciones asociativas más o menos comunitarias, más o menos sociales.

Independientemente del surgimiento de un nuevo elemento social en la comunidad universitaria de la UNAM, que necesariamente trajo consigo una nueva tendencia a generar relaciones asociativas de socialización en virtud del carácter laboral de las mismas, ésta se transformó con la masificación que sufrió y con la diversificación de los fines o funciones implícitas que le impone la sociedad que la alimenta y el Estado que la sostiene. Esto es, el rasgo fundamental de la UNAM, a partir de entonces, es la predominancia de las relaciones de socialización por encima de las de tipo comunitario, a pesar de que el proyecto mismo de los universitarios sea uno de comunidad académica en función a tres fines de carácter específico y tradicional. Otra característica propia de la UNAM, por lo que se refiere a sus relaciones asociativas, es la existencia —en el plano de las relaciones de asociación— de las diversas unidades parciales que forman a la institución como un todo, es la verdadera yuxtaposición de los dos tipos estudiados con una frecuente predominancia de relaciones comunitarias entre maestros y aquellos alumnos que inician una carrera de vida académica.

Este fenómeno, así como la existencia y yuxtaposición de relaciones asociativas de comunidad y sociedad en niveles más generales, no debe aparecer como algo extraño al análisis weberiano de la universidad. Efectivamente, si se encontraran verdaderos procesos superpuestos en los cuales si bien es lo preponderante lo que tipifica, no por ello se desconoce el tipo de relaciones que prevalece. Lo mismo debe decirse respecto de las relaciones de la UNAM con la sociedad y el gobierno —nivel al cual el concepto de autonomía pertenece— igualmente compuesto por la presencia yuxtapuesta de ambos tipos ideales de comunidad y sociedad. En todo caso, a partir de los procesos de masificación y surgimiento de una compleja estructura administrativa, debe señalarse la predominancia del cálculo racional, del pacto social que viene a darle un sentido particular a la vida universitaria en cuanto ésta no renuncia a su proyecto de comunidad académica. Así la preservación de la estabilidad de la institución, que una investigadora universitaria veía como fin último, como razón de ser impuesta por la realidad de los hechos, no es otra cosa que un sistema balanceado de relaciones de socialización establecido en el seno de una asociación-proyecto de comunidad, mediante el cual a ciertas renuncias corresponden ciertas ventajas, a las privaciones gratificaciones y así se conserva la aptitud de orientar la acción comunitaria a tres fines prioritarios. Se trata de un verdadero pacto de unión entre los miembros originales a la comunidad, y el protagonista tardío que aparece como necesario en los días de la masificación. La inserción de este sector se hace no en términos de comunidad, sino en aquellos propios a la sociedad y dentro de

una institución que, conservando su proyecto de comunidad y amplias zonas de relaciones comunitarias en su interior, se ve obligada a establecer en otros ámbitos de su vida un cálculo racional, un pacto social, un sistema de relaciones asociativas de socialización que le dan garantía de existencia y estabilidad.

*Comunidad y sociedad en las relaciones entre maestros y alumnos en el interior de la universidad*

Cuando aludíamos al carácter comunitario de ciertas e importantes relaciones de asociación universitaria que prevalecen en la UNAM, pensábamos sobre todo en las relaciones de trabajo académico que se desarrollan en el marco de las comunidades parciales que forman a la universidad. En efecto, cada escuela, facultad o instituto —con marcadas diferencias de grado, regidas por causas históricas en el desarrollo de esa dependencia o la rama del saber que las orienta y les da vida— conserva una fuerte dosis de comunidad para las relaciones de asociación e interacción entre maestros y alumnos. Esto parece ser especialmente cierto en el caso de los centros e institutos dedicados a la investigación, pero también es cierto para escuelas y facultades que llegan a ser los centros originales del reclutamiento académico en la mayoría de los casos.

Dado que, como se ha dicho, la biografía particular de cada unidad académica dentro de la UNAM tiene aspectos de difícil comparación con otras dependencias, y ante una falta de estudios singulares de esta naturaleza, resulta imposible dar una idea acabada de lo que sucede en este campo dentro de la universidad. En todo caso, los estudios en proceso sobre estos claustros académicos, como lo son el del Instituto de Biomédicas, el del Centro de Instrumentos y otros todavía en gestación, permiten percibir la existencia de fuertes lazos comunitarios entre los dos elementos originales de la comunidad universitaria.

El caso del Instituto de Biomédicas,<sup>18</sup> que estudia la antropóloga Lomnitz —a pesar de lo singular que pueda ser, en virtud no solamente de la rama del saber que lo orienta, sino de la biografía político social del instituto—, ya nos confirma esta idea de que en el seno de las unidades académicas parciales que forman a la universidad se encuentra el reducto, el embrión mismo de lo que hay de comunitario en la UNAM de hoy. Así pues, los procesos de reclutamiento que ella describe nos recuerdan no al medido cálculo de las relaciones de asociación social, sino al aprendiz y al maestro del gremio convertido en claustro académico. Lo mismo debe decirse del trascendente, y por momentos penoso, proceso de aprendizaje académico hasta que se obtiene la independencia académica para iniciar otro ciclo similar desde una posición

<sup>18</sup> L. Lomnitz, Manuscrito provisional proporcionado por la autora.

inversa. En el caso del instituto en cuestión, va a ser precisamente la exigencia de la sociedad externa y modernizante con su sofisticación técnica lo que venga a producir los mayores cambios en el tipo de relaciones asociativas. A pesar de este cambio a relaciones de tipo social van a conservarse otras de índole comunitaria con su fuerte corte afectivo, lo cual permite a los protagonistas tener una alternativa abierta para adoptar por razones de verdadera solidaridad, relaciones y fines comunitarios no sólo en el marco de su asociación parcial, sino de toda la organización universitaria.

Muy probablemente en otras unidades académicas de la UNAM, en donde los factores tecnológicos y el mercado de trabajo permanecen un tanto más alejados de la cotidianeidad del académico una versión mucho más comunitaria de las relaciones de asociación universitaria, sea lo que prevalezca. Una vez más, pero ahora en sentido inverso, puede decirse que no por ello la racionalidad del cálculo social weberiano deja de hacerse presente como resultado de cuestiones de orden político o ideológico, con lo cual lo característico vuelve a ser la yuxtaposición y coexistencia de los procesos de socialización y comunización a que hemos venido haciendo referencia. Efectivamente, de una manera u otra, las exigencias de la sociedad exterior obligan a los universitarios —en todo caso les permiten— a establecer relaciones de carácter social, producto de intereses parciales que pactan una unión para alcanzar fines también individuales o corporativos con un mínimo de fricción o lucha social. El problema, una vez más, está en la ordenación de los sistemas, de las asociaciones parciales de diverso tipo, que a su vez están enmarcadas en otras más amplias con tal o cual tipo asociativo predominante. Así es innegable que las acciones individuales de los universitarios —ya comunitarias, ya de socialización— se ven afectadas por el tipo de relaciones de asociación de unidades más amplias que las contienen como las del país, el gobierno y un sin fin de grupos, instituciones y asociaciones.

La incidencia de estas heterogéneas relaciones de asociación tiende a alterar la estabilidad misma de la UNAM en cuanto ésta forma parte de un universo social determinado, como es el de México. De la misma manera, afectan a su equilibrio interno las acciones de los universitarios que tienen orientaciones diversas al orden, dirigentes y cuadro administrativo de la institución, produciendo una polarización que en su caso da lugar a asociaciones alternativas que generalmente quedan insertas en un orden asociativo de otro carácter. El hecho de que produzcan relaciones afectivas —como es frecuente en una asociación académica como la UNAM— no hacen que lo comunitario sea lo predominante en la tipificación.

### *Conclusión*

A lo largo de este ensayo se ha hecho un doble esfuerzo: por un lado, se ha desarrollado un discurso teórico que se supone es el relevante en el contexto de las declaraciones del jefe del Ejecutivo y los problemas por los

cuales atraviesa la Universidad Nacional Autónoma de México; por otro, se ha intentado caracterizar las relaciones predominantes que han prevalecido en la asociación universitaria desde su fundación como universidad nacional y estatal en 1910. Ambas tareas pretenden tener una justificación natural en la urgencia de definir claramente la posición de la UNAM por medio de criterios científicos, de reflexiones académicas, que como institución de ciencia y cultura son las que deben predominar en la solución de sus problemas.

Se ha visto aquí cómo la UNAM, en cuanto surge de la tradición occidental y universitaria, se contempló desde un principio como una comunidad académica —estatal y nacional— ordenada en relación a tres fines superiores: la investigación, enseñanza y difusión del saber y la cultura. Precisados así los fines de la asociación, puede decirse que el establecimiento de relaciones de comunidad fue necesario como traducción de esta triple vocación. Los fines de la UNAM son su razón de ser comunitaria y le imponen la necesidad de organizarse al menos como proyecto de comunidad: de comunidad académica y universitaria.

Paralelamente, por razones siempre externas a la institución, pero que se traducen en situaciones a las cuales los miembros del proyecto de comunidad no pueden dejar de enfrentarse, la UNAM se ha visto en la necesidad de establecer también, después de periodos más o menos largos de lucha social, relaciones de asociación social. Éstas no sólo han llegado a ser lo predominante en aspectos externos a la universidad, sino que aun tienen esta cualidad otras formas de interacción típicamente internas. En otras palabras, como resultado de cambios sociales, tales como la masificación social y universitaria y la tecnificación de la ciencia, la UNAM se ha visto en la necesidad de establecer entre sus miembros o entre éstos y fuerzas más o menos ajenas a ellos y sus funciones, verdaderos pactos de unión con el objeto de conservar formas de interacción siempre alejadas de la lucha social. A las relaciones comunitarias que prevalecen y le son inherentes a la organización universitaria se han sumado así otras de índole social, que implican la predominancia parcial o total de intereses individuales o corporativos que tienden a nulificar los fines; de la universidad-proyecto-de-comunidad.

De esta manera, si bien lo que caracteriza a la UNAM en la actual situación es la yuxtaposición de los procesos de comunicación y socialización y aun una predominancia de los segundos, la institución, para seguir siendo universidad, tendrá que mantener no sólo un gran número de relaciones comunitarias que sea suficiente para seguir llamándose comunidad académica, sino ante todo para realizar los tres fines que la han definido, la definen y la definirán como un proyecto de comunidad académica.